



**PLAN INTEGRAL
PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA
Y EL DEPORTE**

v.1



Personas con Discapacidad

Documento elaborado por:

Merche Ríos (coordinadora)

Juan Miguel Arraez

Paqui Bazalo

María Enciso

Juan Manuel Hueli

Eugenio Jiménez

Alberto Cofre

Josep Oriol Martínez

Teresa Perales

Arturo Pérez

Javier Pérez

Enrique Rovira-Beleta

David Sanz

Manuel Solís

Nuestro agradecimiento a:

Joan Palau, Dr. Ignasi Puigdemòvol, Toti Mumbrú, José Antonio García de Mingo, Tate Bonany, Toni Gañet, , Josep Jiménez, Francesc Ordoño, Carles Yepes y Àngel Manuel Gil

**Por sus interesantes observaciones en la elaboración de este documento.
A todos ellos: ¡muchísimas gracias!**

ÍNDICE

1. DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL EN EL ÁMBITO ESTATAL.....	5
1.1 DESCRIPCIÓN.....	5
1.2 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL EN EL ÁMBITO ESTATAL.....	7
1.3 OTROS DATOS DE INTERÉS.....	18
2. POTENCIALIDADES Y LIMITACIONES	20
2.1 POTENCIALIDADES	20
2.2 LIMITACIONES	21
2.2.1 CONDICIONANTES SOCIALES.....	21
2.2.2 CONDICIONANTES INFRAESTRUCTURALES	22
2.2.3 CONDICIONANTES DEL PROPIO COLECTIVO.....	24
3. VISIÓN PARA EL FUTURO	25
4. OBJETIVOS GENERALES	27
5. EJES DE ACTUACIÓN ESTRATÉGICA	28
6. AGENTES IMPLICADOS, POSIBLES ALIADOS INSTITUCIONALES.....	31
7. LISTADO PRIORIZADO DE MEDIDAS, PROYECTOS Y ACCIONES	34
8. SELECCIÓN/DESCRIPCIÓN DE INDICADORES A ALCANZAR PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	66

1. DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL EN EL ÁMBITO ESTATAL

En el presente epígrafe se sintetiza la descripción y diagnóstico de la situación actual referida a la promoción del deporte y de la Actividad Física Adaptada para las personas con discapacidad, en los ámbitos municipal, escolar, federativo-asociativo y sanitario.

1.1 DESCRIPCIÓN

Para describir la situación, consideramos necesario introducir algunos conceptos claves que impregnan la realidad a analizar y las propuestas que se desarrollan con posterioridad:

Personas con discapacidad

Según la Organización Mundial de la Salud(1980) (en adelante OMS) discapacidad se refiere a toda restricción o ausencia de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano.

En el año 2000 la misma OMS revisa la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías de 1980, bajo el nombre de Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (C.I.F.). El objetivo principal de esta nueva clasificación es brindar un lenguaje unificado y estandarizado, y un marco conceptual de los estados relacionados con la salud, desde una perspectiva más holística. Cabe destacar que la C.I.F. no clasifica personas, sino que describe la situación personal / social, de cada una.

Se entiende la discapacidad como resultado de la interacción entre la condición de salud de la persona y sus factores personales, y los factores contextuales que pueden llegar a ser facilitadores o limitadores del desarrollo de una determinada actividad o del desenvolvimiento personal en forma de participación.

Sin embargo, dado el carácter práctico de la presente aportación, nos vemos en la necesidad de significar a la población objeto de este documento para saber exactamente a quien nos dirigimos. Por tanto agruparemos a las personas con discapacidad bajo los siguientes epítetos: personas con discapacidad física (motriz y orgánica), con discapacidad visual, con discapacidad auditiva, con discapacidad intelectual y con trastorno mental.

Inclusión Social

Desde la Unión Europea se ha definido la inclusión social como un proceso que asegura que aquellas personas en riesgo de pobreza y de exclusión social aumenten las oportunidades y los recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural, así como gozar de unas condiciones de vida y de bienestar que se consideran normales en la sociedad en la que viven.

Cohesión Social

Combinar diferencia e igualdad es la forma de aumentar la cohesión social, una manera para asegurar que todos los ciudadanos, sin discriminación y en igualdad, puedan acceder a los derechos sociales y económicos fundamentales promoviendo una comunidad que ayuda a individuos libres que persiguen estos objetivos comunes en un espacio democrático .

Exclusión Social

Implica no poder acceder a los recursos, a la oferta de las instituciones públicas, ni poder disponer de las redes personales, de manera que estas oportunidades y derechos sociales se niegan a individuos o a grupos.

Como consecuencia, cuando aparece la expresión **la práctica del Deporte y de la Actividad Física en grupo inclusivo** nos referimos a que la persona con discapacidad compartirá todas las actividades físico-deportivas con las personas sin discapacidad.

En contraposición a ello, cuando aparece la expresión **práctica de Deporte y de Actividad Física en grupo específico**, nos referimos a la práctica de las personas con discapacidad, realizando un trabajo conjunto, al margen del grupo ordinario.

Recomendaciones internacionales y nacionales acerca de la promoción disfrute y derecho de las personas con discapacidad a la actividad física, el deporte y la recreación.

El artículo 30.5 de la Convención de la Organización de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad (13 de diciembre de 2006). BOE del 21 de abril de 2008., ratificada por el parlamento español el 23 de noviembre de 2007 (BOE de 21 de abril de 2008), sobre "Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte":

5. A fin de que las personas con discapacidad puedan participar en igualdad de condiciones con las demás en actividades recreativas, de esparcimiento y deportivas, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para:

- a) Alentar y promover la participación, en la mayor medida posible, de las personas con discapacidad en las actividades deportivas generales a todos los niveles;*
- b) Asegurar que las personas con discapacidad tengan la oportunidad de organizar y desarrollar actividades deportivas y recreativas específicas para dichas personas y de participar en dichas actividades y, a ese fin, alentar a que se les ofrezca, en igualdad de condiciones con las demás, instrucción, formación y recursos adecuados;*
- c) Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a instalaciones deportivas, recreativas y turísticas;*

- d) *Asegurar que los niños y las niñas con discapacidad tengan igual acceso con los demás niños y niñas a la participación en actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento y deportivas, incluidas las que se realicen dentro del sistema escolar;*
- e) *Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a los servicios de quienes participan en la organización de actividades recreativas, turísticas, de esparcimiento y deportivas.*

1.2 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL EN EL ÁMBITO ESTATAL

La principal dificultad que presenta el diagnóstico de la situación actual es la falta de indicadores fiables y por tanto de instrumentos de cuantificación de referencia que nos ayuden a situarnos en el contexto de análisis.

Es significativo destacar que las actas de los últimos congresos sobre Actividad Física Adaptada a nivel estatal giran, fundamentalmente, en torno a estudios empíricos sobre el rendimiento en el ámbito de la competición, tanto en sus aspectos biológicos como biomecánicos.

En cambio, las experiencias que se describen en el ámbito de la promoción del Deporte y de la Actividad Física Adaptada son escasas y se limitan a presentar los beneficios sin cuantificar los resultados.

Además debemos añadir que, actualmente, no podemos determinar el número real de participantes con discapacidad que practican Deporte y Actividad Física Adaptada, más allá de lo que se pueda conseguir a través de las Federaciones de Deporte Adaptado (número de licencias disponibles) y, en el mejor de los casos, mediante el conocimiento de personas usuarias en las diferentes Asociaciones que existen de promoción de la actividad física y deportiva para personas con discapacidad.

No obstante, se ha considerado que éstos no eran datos significativos dado que no contamos con investigaciones previas que nos permitan disponer de ellos y, por lo tanto, los únicos datos publicados al respecto, que corresponden al número de licencias deportivas¹ por cada una de las discapacidades serán, simplemente, una muestra del colectivo que, además, presentará un sesgo en la orientación de su práctica, ya que en muchos casos la práctica de los mismos tendrá una orientación hacia el rendimiento deportivo y no hacia el ocio y la recreación que sería nuestro

¹ Según la memoria del Comité Paralímpico de 2008, el número de licencias deportivas de Federaciones de Deporte Adaptado de 17.614.

objeto de estudio dentro de la promoción deportiva, en consonancia con los objetivos que se pretenden en este Plan Integral de Promoción del Deporte y de la Actividad Física.

Sin embargo se ha realizado un esfuerzo de aproximación a la realidad recabando información que pueda resultar significativa, como punto de partida para desarrollar las medidas que ayuden a la promoción del colectivo de referencia.

Según los datos obtenidos a través del Instituto Nacional de Estadística, actualmente los principales grupos de discapacidad de las personas de seis y más años residentes en hogares son los de movilidad (que afecta al 6,0% de la población), vida doméstica (4,9%) y autocuidado (4,3%). De hecho, más de la mitad de las personas con discapacidad tienen limitaciones en su actividad debido a alguno de estos tres motivos. Para el grupo de 80 y más años estos tres principales grupos de discapacidad afectan a siete de cada 10 personas con discapacidad.

Analizando la discapacidad para personas de seis y más años, se observa que por comunidades autónomas, las que presentan un mayor porcentaje de personas con discapacidad son Galicia (11,3%), Extremadura (11,0%) y Castilla y León (10,9%), así como las ciudades autónomas de Melilla (11,9%) y Ceuta (11,3%). Por el contrario, los menores porcentajes se dan en La Rioja (6,2%), Cantabria (7,0%) e Illes Balears (7,1%).

Respecto al ámbito federativo-asociativo

Se han revisado los Estatutos de las Federaciones de Deporte Adaptado de carácter estatal y el denominador común a todas ellas resulta ser que deben asegurar la promoción general de las modalidades deportivas en todo el territorio nacional. Esto excluye, de forma sistemática, la promoción de la práctica de la Actividad Física y Deporte, pues se basan exclusivamente en el desarrollo de la competición deportiva.

Esta actitud es seguida en general por las Federaciones territoriales de Deporte Adaptado, centradas, como se refleja en sus Estatutos, en la competición, si bien hay algunos casos puntuales de promoción de la Actividad Física y Deporte y de la Actividad Física Adaptada en un sentido más amplio.

Como ejemplo de esta actitud más abierta a la promoción de la Actividad Física y Deporte tenemos la *Federació Catalana d'Esports per a persones amb paràlisi cerebral*, la ACELL (*Federació Catalana per a persones amb discapacitat*

intel·lectual), la Federación de Deporte adaptado de Vizcaya, la Federación Madrileña de Deportes de Discapacitados Físicos (FMDDF), la ONCE mediante sus diversas Delegaciones en el territorio español, la *Federació Catalana d'Esports per a persones amb discapacitat física* y la *Federació d'Esports Adaptats de la Comunitat Valenciana*.

Las tres primeras del listado se significan por poseer Escuelas de Iniciación Deportiva pero también por extender la promoción del Deporte y de la Actividad Física en los centros escolares de Educación Especial. En este sentido, es de destacar la Federación de Deporte Adaptado de Vizcaya que ha impulsado un programa de promoción del deporte inclusivo en las actividades físicas municipales y ha creado un programa de actividad física deportiva para residencias y centros de día de atención a la discapacidad. Una actuación similar es la de la Federación Madrileña de Deportes de Discapacitados Físicos (FMDDF), la cual está desarrollando el programa “El deporte adaptado rueda por los colegios”, a través del cual está incorporando prácticas sensibilizadoras en centros escolares que están consiguiendo no sólo el objetivo de la concienciación social, sino que alumnos con discapacidad, en edad escolar, y dentro del marco de la escuela ordinaria, conozcan diferentes actividades deportivas y practiquen deportes que hasta ese momento desconocían.

La ONCE, aparte de estar en consonancia con los modelos anteriores, ha dado un paso más en la línea de la inclusión social al promocionar la apertura de algunas de las modalidades deportivas propuestas a escolares con discapacidad también a sus compañeros sin discapacidad.

Las dos últimas federaciones mencionadas no solo cuentan con Escuelas de Iniciación Deportiva, sino que han impulsado y desarrollado el programa HOSPI-Esport cuya originalidad reside en la promoción del deporte desde los centros hospitalarios, utilizando los espacios comunitarios tal y como se reflejará posteriormente en el ámbito sanitario.

La *Federació d'Esports Adaptats de la Comunitat Valenciana* además realiza otros programas de interés para la promoción de la actividad física y el deporte como el programa “Conocer es valorar” que pretende sensibilizar al alumnado y colaborar en la formación continua de los docentes, los “Campos de Trabajo de Deportes Adaptados” que promueven la interacción entre jóvenes voluntarios sin y con discapacidad y los programas de “Actividades Acuáticas y Bautismo de Mar”.

También existen, en el variado tejido asociativo, algunas experiencias de relevancia en la promoción del Deporte y de la Actividad Física Adaptada para personas con discapacidad, como es el caso de la *Associació Joc Viu* (Cataluña), el *CAI Deporte Adaptado* (Aragón), la Fundación Deporte y Desafío (Madrid), la Fundación También (Madrid), el Club Andaluz de Vela Adaptada –CAVA- (Málaga), el Club Deportivo ATAM de Pozuelo de Alarcón, la Fundación *Saiatu* (País Vasco), el *Centre d'Esport Adaptat de la Molina* entre otras, entidades todas ellas sin ánimo de lucro, dirigidas a organizar actividades físicas y deportes para personas con discapacidad con diferentes orientaciones, pero todas ellas desde un denominador común que es cubrir el tiempo de ocio de las personas con discapacidad mediante la práctica de actividad físico-deportiva en contextos tradicionales (polideportivos, centros escolares y otros) o en contextos naturales (deportes de aventura, esquí, senderismo, por ejemplo).

No podemos pasar por alto la singular aportación a la promoción del deporte que realiza la Fundación *Saiatu* (País Vasco), que impulsa también programas de sensibilización escolar destinados a crear un clima favorable para la práctica deportiva en inclusión y por la organización de cursos de formación del profesorado en Educación Física con el fin de dotarlos de estrategias inclusivas facilitadoras de la participación activa y efectiva del alumnado con discapacidad en dicha área curricular.

Además de las Federaciones Deportivas, disponemos de Asociaciones de carácter nacional con estrecha vinculación con la práctica deportiva, desde un punto de vista eminentemente recreativo y utilitario, como es la entidad *Special Olympics*, que ofrece un modelo a tener en cuenta en la promoción del Deporte y la Actividad Física de las personas con discapacidad intelectual, dado que fomenta la práctica de un deporte de tiempo libre con la finalidad de integrar socialmente al colectivo.

Otra entidad de esta índole es *ASPACE*, que se centra en las personas con Parálisis Cerebral y que promueve en sus centros la práctica de actividad física y deportiva, en esta misma línea de promoción y ocupación del tiempo libre.

Finalmente, destacaríamos también en este apartado, la iniciativa del *Comité Paralímpico Español* que, a partir de 2008, está desarrollando un programa específico de promoción deportiva en tres ámbitos de actuación concretos: jóvenes promesas, mujeres con discapacidad y grandes discapacitados. Debemos señalar que, aunque la orientación de esta entidad es competitiva, este tipo de programas podrá facilitar el acceso a la práctica de personas con discapacidad que, de otra

forma, no tendría contacto con la misma, aunque finalmente algunos de ellos se centren en la competición y con un marcado objetivo de rendimiento.

Respecto al ámbito autonómico y municipal

Se han analizado programas pioneros al respecto de la promoción desde las entidades públicas y así, en Catalunya, destacan los siguientes proyectos: **Fes esport com tothom** (Haz deporte como todo el mundo) desarrollado en Barcelona en 1988, **L'esport a l'abast de tothom** (El deporte al alcance de todos), promovido por la *Diputació de Barcelona* a partir de 1990, el que está desarrollando actualmente el Ayuntamiento de Barcelona a través del *Institut Barcelona Esports*, **Per un esport sense barreres** (Por un deporte sin barreras), y el del Área de Deportes de la *Diputació de Barcelona* dirigido a las personas con discapacidad.

En Madrid, el programa **El Deporte al alcance de todos**, impulsado a partir de 1992 y, **Deporte Universitario Adaptado**, promovido por la Consejería de Deportes de la Comunidad de Madrid para la eliminación de barreras arquitectónicas y adecuación de espacios deportivos en las diferentes Universidades de la Comunidad de Madrid.

En Valencia la Comunidad Valenciana en colaboración con la Federación Valenciana de Deportes Adaptados, ha promovido **El deporte en las playas**, participando al mismo tiempo personas con y sin discapacidad en estos espacios públicos, mediante la adecuación de los mismos para permitir la accesibilidad, así como disponiendo de técnicos que realicen la promoción de actividades físicas y deportivas en este entorno.

El aspecto común entre todos ellos es favorecer la inclusión social a través de la promoción de la práctica del Deporte y de la Actividad Física Adaptada a las personas con discapacidad:

- Posibilitando la práctica deportiva de aquellas personas que lo deseen en grupos convencionales o en grupos específicos.
- Formando en el ámbito de las Actividades Físicas Adaptadas, desde una vertiente inclusiva y específica (cuando el grado de discapacidad lo exija).
- Sensibilizando a toda la población sobre el derecho a la práctica física de las personas con discapacidades en actos y acontecimientos ciudadanos

- Asesorando a los equipos responsables de las entidades y instalaciones deportivas municipales en el ámbito de las Actividades Físicas Adaptadas y creando la figura del Auxiliar de Apoyo al Vestuario (en el caso del Ayuntamiento de Barcelona solamente).
- Organizando Escuelas de Iniciación deportiva adaptadas en colaboración con la Federación de Deporte Adaptado y desarrollando programas de promoción en Centros de Educación Especial (en el caso del Ayuntamiento de Madrid solamente).

A pesar de las buenas intenciones de estas entidades podemos aventurarnos a constatar que la inclusión es un reto a conseguir en un futuro próximo dado que las instalaciones municipales tienden a promocionar las actividades en grupo específico y reservar solo los casos de inclusión entre las personas con discapacidad más leve.

A este respecto se dispone de los datos de un informe en el marco del programa *Per un esport sense barreres* que indican que solo un 1,5 % del total de la población con discapacidad de la ciudad de Barcelona realiza prácticas de Deporte o de Actividad Física Adaptada en los centros deportivos municipales y que, del total de practicantes, el 84,5 % practican en grupos específicos y el resto de forma individual. Por tanto la inclusión no queda reflejada en estudios como el de referencia.

En este mismo ámbito, y a título de ejemplo, el Ayuntamiento de Málaga incluye en sus Escuelas Deportivas Municipales a personas con discapacidad en aquellas modalidades deportivas susceptibles de inclusión y ha creado Escuelas Deportivas Municipales de Deporte Adaptado específicas para ellas. Asimismo el Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Granada ha creado la Oficina del Deporte Adaptado que organiza y promueve actividades de promoción de Actividad Física y Deporte. Por su parte, el Ayuntamiento de Cáceres, desde 1996, incluye en su programa de Escuelas Deportivas Municipales la Escuela de Deporte Especial y que, desde el ámbito autonómico, Extremadura ha organizado los Juegos Deportivos Extremeños en edad escolar (JUDEX) que permiten desde el curso 2007-2008 la posibilidad de incorporarse a los mismos a los deportistas con discapacidad y los Juegos Extremeños del Deporte Especial (JEDES), por su larga tradición (más de veinte años de experiencia les avalan). La Junta de Extremadura, conjuntamente con diferentes Asociaciones y Federaciones Deportivas, organiza bajo ese nombre unas Jornadas que aglutinan a más de 1.000 personas con discapacidad que celebran el final del curso escolar con una concentración

deportiva de tres días de duración en los que conviven todos juntos. En la misma línea, en el Principado de Asturias, se celebran desde hace seis años los Juegos del Principado de Deporte Especial, para deportistas con discapacidad intelectual pertenecientes a centros escolares y ocupacionales, clubes y asociaciones.

Todo ello como muestra de la actividad que se desarrolla en este ámbito en el resto del territorio español.

Respecto al ámbito educativo

La actual ley educativa, LOE (Ley Orgánica 2/2006 de Educación), en relación con la inclusión del alumnado con discapacidad, supone un buen marco para avanzar en la mejora del sistema educativo. La formulación de los principios que la inspiran y la visión de función social del sistema de educativo son útiles en esta dirección, apostando reiteradamente por un sistema comprensivo, entendiendo la diversidad como una premisa básica de la educación y vinculando el carácter inclusivo del sistema con la equidad y la cohesión social.

No obstante, para que todos estos principios tengan una traducción práctica en nuestras escuelas será necesario que tanto las regulaciones que han de desarrollar la ley como los recursos que se dediquen estén en consonancia con los principios formulados, que demuestre la viabilidad de una escuela de calidad para todos sin excepciones.

Pero no se puede negar que la ley tiene una línea teóricamente inclusiva, dado que resulta muy tímida y ambigua en este punto, que se traduce en el artículo 74.1 que versa sobre la escolarización, dejando puertas abiertas a la escolarización en centros de Educación Especial, sin especificar “quienes y cuando” se ha de acoger a esta alternativa:

“La escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo, pudiendo introducirse medidas de flexibilización de las distintas etapas educativas, cuando se considere necesario. La escolarización de este alumnado en unidades o centros de educación especial, que podrá extenderse hasta los veintiún años, sólo se llevará a cabo cuando sus necesidades no puedan ser atendidas en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios.”

Consecuentemente, dado que se siguen reconociendo los centros de Educación Especial, en este apartado nos centraremos en el análisis de la promoción deportiva adaptada al alumnado con discapacidad en el contexto escolar, considerando ambas realidades de escolarización: el centro ordinario y el centro de Educación Especial.

En ambos casos faltan datos cuantitativos que nos ayuden a dar una visión global de la situación de la práctica real del alumnado con discapacidad en las sesiones de Educación Física y del Deporte, realizada fuera del horario escolar.

Es de destacar, sin embargo, que el Consejo Superior de Deportes convoca en los Campeonatos de España en edad escolar modalidades de deporte del alumnado con discapacidad en las especialidades de natación (discapacidad intelectual, física y de parálisis cerebral) y baloncesto en silla de ruedas (discapacidad física), intercalando estas competiciones en el programa de los Campeonatos escolares.

Por algunos trabajos de campo consultados podemos aventurar que la inclusión activa y efectiva está muy lejos de estar extendida en los centros escolares debido, preferentemente, a la falta de formación del profesorado, a la masificación de las aulas, a la falta de recursos humanos de apoyo y de asesoramiento al profesorado, entre otras barreras para la participación y el aprendizaje. Por todo ello es frecuente observar como la práctica de la Educación Física del alumnado con discapacidad puede ser substituida por la Fisioterapia, por trabajos de índole teórica o por la realización de un trabajo de carácter individual, apartado del grupo clase.

En lo que se refiere a los centros de Educación Especial, es preocupante constatar que en los centros concertados, no se contempla como obligatoria la contratación del Maestro Especialista en Educación Física. Incluso en algunas Comunidades Autónomas ésta es una plaza no reconocida en los centros públicos. Todo ello, unido a las dificultades referidas al transporte del alumnado con discapacidad hasta las instalaciones deportivas, a la carencia de espacios deportivos adecuados en estos mismos centros y la falta evidente de recursos humanos para acompañar a los alumnos, dificulta su participación en Deporte y Actividades Físicas Adaptadas.

Como conclusión:

- Si el alumno con discapacidad en la escuela ordinaria no participa en las sesiones de educación física de forma activa y efectiva con sus iguales del grupo-clase.

- Si el alumno con discapacidad en los centros ordinarios no recibe un programa de educación física adecuado a sus necesidades

Su nivel de práctica de Deporte y Actividad Física Adaptada va a ser inexistente o insuficiente, aunque pueda tener interés por llevarla a cabo y pueda ser altamente beneficiosa para él.

Asimismo en el caso específico de la práctica de Deporte y Actividad Física Adaptada en las universidades españolas, no se dispone de datos suficientes que nos ayuden a afirmar que esta práctica esté atendida suficientemente. Entrevistas realizadas a personal de las Federaciones de Deporte Adaptado han constatado que “ahí es donde se pierden los deportistas”. Sin embargo disponemos de algunos datos que son indicadores del compromiso de algunas Universidades hacia la promoción de la Actividad Física y el Deporte entre los estudiantes y el personal docente y de administración y servicios de la Universidad.

La Universidad de Granada ha creado la DAPNE (Delegación del Rector para la Atención a Personas con Necesidades Especiales) que tiene entre sus objetivos:

- Fomentar la práctica de la actividad físico-deportiva entre las personas con discapacidad dentro del ámbito universitario.
- Establecer acuerdos con otras instituciones (Ayuntamiento, Diputación Provincial,...), que permitan el fomento de estas prácticas
- Promover una Fundación que haga perdurable estos objetivos.
- Llevar a cabo una adaptación general de todas las instalaciones universitarias (deportivas y no deportivas) que permitan la total accesibilidad a las mismas.

En la *Universitat Autònoma de Barcelona*, se co-organizan eventos puntuales de sensibilización del colectivo universitario respecto a las personas con discapacidad, en colaboración con entidades como la *Fundació Autònoma Solidaria*, o se favorece la práctica de uso libre de las instalaciones deportivas por parte de las mismas, pero sin desarrollar programas de carácter inclusivo ni actividades en grupo específico.

También están surgiendo casos puntuales en los que a partir de la práctica de algún deporte adaptado de competición en la Universidad se ofrece posteriormente en la misma, a través del Servicio de Deportes, la posibilidad de práctica deportiva de forma inclusiva, o en forma de grupo específico para alumnos con discapacidad, pero en el mejor de los casos, son situaciones puntuales, como en la *Universidad Autónoma de Madrid* y la *Universidad Europea*, ambas situadas en Madrid, que

albergaron competiciones internacionales de deporte adaptado y a partir de ahí se impulsó y se ofreció la posibilidad de práctica deportiva para personas con discapacidad en sus instalaciones.

Respecto al ámbito sanitario

Las experiencias de promoción de la actividad física y el deporte en este ámbito son escasas, debido principalmente a la no inclusión en las plantillas de los centros sanitarios de la figura del profesorado de Educación Física y técnicos deportivos especializados en Actividad Física Adaptada, por el insuficiente reconocimiento de los programas de Educación Física en el ámbito sanitario como recurso válido para una readaptación funcional de las personas con discapacidad y por la escasa infraestructura de instalaciones deportivas en los centros de atención sanitaria. Todo ello a pesar de la existencia de algunos centros de readaptación funcional que incorporen prácticas de actividad física sin contar con el personal especializado para su impartición.

Sin embargo, tal y como se ha apuntado en el apartado referente al ámbito federativo-asociativo, nos encontramos algunas experiencias puntuales que sí son significativas por su aportación en este ámbito.

El Programa Hospi Esport ha sido promovido por la *Federació Catalana d'Esports per a Persones amb Discapacitat Física* desde 1992. Su finalidad es favorecer el proceso de readaptación funcional y reinserción social de las personas con discapacidad física grave, ingresadas en los centros hospitalarios, mediante su iniciación a la práctica deportiva adaptada. Uno de los aspectos más importantes del Programa Hospi Esport, y que puede ser el más significativo y diferencial, es el hecho que los usuarios abandonen durante unas horas el ambiente hospitalario que los envuelve, para realizar su actividad física en instalaciones deportivas compartidas con todo tipo de usuarios, y totalmente preparadas para recibir personas con discapacidades físicas. Este hecho ha facilitado, sin duda, su difusión social entre la población practicante de actividades físico-deportivas, las instituciones deportivas y las administraciones públicas, en especial las de gestión deportiva y sanitaria.

En el Estado Español diversas comunidades autónomas están siguiendo este ejemplo de "Buena Práctica": Andalucía, Madrid, el País Vasco y, muy especialmente la Comunidad Valenciana bajo la dirección de FESA, *Federació d'Esports Adaptats* de la *Comunitat Valenciana*.

A destacar el Instituto Guttman y el Hospital Nacional de Paraplégicos de Toledo entre los centros hospitalarios españoles que incluyen en su programa de readaptación funcional, programas de promoción de la actividad física y deportiva, bajo la dirección de personal especializado.

El Instituto Guttmann es un centro especializado en el tratamiento y la readaptación funcional de las personas con gran discapacidad física de origen neurológica, tanto en adultos como en niños. A partir del año 2002 se incorpora en el equipo de readaptación funcional la figura del maestro de educación física como responsable de coordinar las prácticas deportivas desde un enfoque inclusivo y educativo. Actualmente en su plantilla dispone de tres maestros de educación física a jornada completa. Se fomentan las prácticas deportivas a los pacientes, una vez dados de alta, a través del programa Hospi Esport. Existe asimismo un vínculo permanente con el club deportivo por si alguno de los usuarios quiere decantarse por la rama competitiva del deporte adaptado.

Por otro lado se realizan sesiones de educación física de grupo específico con los niños que acuden a readaptación funcional infantil implicando a las familias en el programa. Paralelamente se realiza formación y asesoramiento a los maestros que solicitan información sobre la discapacidad y las prácticas inclusivas más adecuadas para que este proceso se complete con éxito. Esta formación culmina en la jornada “*Mou-te i veurás!*”, en la que acuden al centro escuelas ordinarias que tienen incluido alumnado con discapacidad. En esta jornada se presentan estrategias facilitadoras de la participación de todos y todas en las sesiones de educación física.

El Hospital Nacional de Paraplégicos de Toledo por su parte fomenta también la realización de actividades deportivas encuadradas en el Área de Rehabilitación Complementaria (la que atiende aspectos no clínicos de la readaptación funcional - sociales, de formación, deportivos, lúdicos, entre otros) que cuenta con un responsable específico y se llevan a cabo bajo la coordinación de un profesor de educación física.

Los objetivos que se persiguen con la actividad deportiva dentro del Hospital son a 3 niveles: 1 - Deporte Terapéutico, en el que se pretende desarrollar y mejorar las capacidades físicas en el contexto de la lesión medular. 2 - Deporte Lúdico, que sirve como complemento a la recuperación funcional. Y, por último, 3 - Deporte Formativo y/o de competición, en el que se dan los pasos de iniciación a una actividad deportiva determinada.

Actualmente el Hospital se encuentra en un proceso de importante renovación de sus infraestructuras deportivas. Está previsto que en estas instalaciones, además de la actividad propiamente deportiva, se instale un Centro de Alto Rendimiento para deportistas con discapacidad.

1.3 OTROS DATOS DE INTERÉS

Creemos de interés ofrecer los resultados de un estudio sobre hábitos deportivos de las personas con discapacidad en la ciudad de Barcelona, realizado en el año 2003 por el *Ajuntament de Barcelona*.

Del total de datos aportados significamos los siguientes:

- Las personas con discapacidad física son las que más practican, seguido por las personas con discapacidad intelectual y las personas con discapacidad sensorial. A más distancia se encuentran las personas con trastorno mental.
- En cuanto al género, las mujeres practican en menor proporción pero sin diferencias destacables.
- El motivo más importante para practicar deporte es el fomento de la salud bajo una influencia notable de la prescripción médica en función del tipo de discapacidad, sobretodo en el caso de las mujeres. Los hombres manifiestan motivaciones ligadas a los conceptos diversión, pasar el tiempo con los amigos y la autosatisfacción.
- Uno de los motivos alegados ante la no práctica de actividad física o deportiva es la falta de instalaciones deportivas adaptadas y, paradójicamente, los problemas de salud. En un segundo término aparecen la edad, las dificultades de transporte y falta de tiempo.
- Los motivos de abandono de la práctica se resumen en dos: la falta de tiempo y el aspecto económico.
- Las mismas personas con discapacidad tienden a autolimitarse para la práctica de la actividad física y del deporte emergiendo barreras psicológicas y falsas creencias que inciden en el mantenimiento de actitudes pasivas.

- La población con discapacidad que practica deporte de forma federada no llega a un 3% del total.

2. POTENCIALIDADES Y LIMITACIONES

2.1 POTENCIALIDADES

Son las inherentes a la práctica de Deporte y de la Actividad Física en la población en general, a nivel físico, sociológico y psicológico, incrementadas por el hecho de colaborar en la búsqueda de la inclusión social de las personas con discapacidad.

Las motivaciones intrínsecas de la persona con discapacidad que practique Deporte o Actividad Física Adaptada van a potenciar estos beneficios físicos (sistemas cardiovascular, respiratorio, locomotor y metabólico-endocrino), sociológicos y psicológicos. No obstante podemos significar otras potencialidades que pueden incidir más concretamente en ellas:

- Impulso de los derechos humanos que promueven la justicia social y la igualdad de oportunidades.
- Incremento de la autonomía funcional y social.
- Descubrimiento de las capacidades con una mejora global de la calidad de vida.
- Mejora del estado psicológico general.
- Contribuye a la readaptación funcional.
- Colabora a la prevención de los efectos que provoca el sedentarismo y asimismo a la prevención y mejora de las situaciones de dependencia.
- Disminuye los ingresos y las estancias hospitalarias y comporta una reducción de los gastos asistenciales y sanitarios.
- El Deporte y la Actividad Física son generadores de capital social porque la práctica supone un incremento de la capacidad de interrelación social a través de los puntos de encuentro. Contribuyen al desarrollo de redes sociales debidas al entorno inclusivo en el que se realizan las actividades. La práctica de Deporte y Actividad Física en entornos inclusivos representa un motor para generar comunidad, además de suponer un instrumento de cohesión social muy válido.

- Incremento de la capacidad de empatía de la población general que visualiza esta práctica al compartir los espacios y la actividad con las personas con discapacidad. Esta circunstancia colabora a cambiar la mirada de la población al valorar las capacidades por encima de las limitaciones que comportan las discapacidades.
- El éxito de los deportistas paralímpicos en las competiciones de alto nivel y la difusión mediática del mismo que puede representar una motivación para niños y niñas o jóvenes deportistas de base con discapacidad.

2.2 LIMITACIONES

La práctica del Deporte y de la Actividad Física adaptada a las personas con discapacidad, ya sea en un contexto inclusivo como en grupo específico, comportan un buen número de limitaciones.

Para facilitar la comprensión se han dividido en diversos apartados:

2.2.1 CONDICIONANTES SOCIALES

- *El desconocimiento de la población: evitación, insolidaridad y falta de sensibilización.*

Nuestra sociedad todavía no está suficientemente sensibilizada y no dispone de información real sobre las características de las personas con discapacidad. Esta desinformación provoca ideas preconcebidas, tópicos y prejuicios basados en falsas creencias, que repercuten en actitudes negativas y poco facilitadoras de la inclusión social. Estas actitudes pueden ser una grave fuente de problemas cuando pretendemos que la persona con discapacidad comparta las actividades deportivas en un entorno inclusivo. Incluso algunas personas con discapacidad pueden verse influidas por este discurso llegando a ignorar sus derechos como ciudadanas.

- *Escaso conocimiento de la rentabilidad social:*

Cuando una entidad, cualquiera que sea su origen, decide emprender una acción tendente a mejorar la calidad de vida de alguno de estos colectivos que integran a las personas con discapacidad, nos encontramos desafortunadamente con sectores que critican que se destinen medios a una minoría, cuando hay problemas de ámbito más mayoritario que no han estado todavía solucionados. No se trata tanto de justificar los medios que se dedican al colectivo en cuestión, sino de conseguir

una visión global de la sociedad, la cual ha de ser lo más equiparadora posible, favoreciendo la igualdad de oportunidades.

- *Formación precaria de los educadores y de los técnicos deportivos:*

La ausencia habitual, en los programas educativos de los futuros técnicos deportivos y maestros y licenciados en Educación Física, de materias específicas obligatorias en Actividad Física Adaptada, provoca miedos por desconocimiento, lo que puede favorecer actitudes evitadoras de la inclusión en la oferta municipal deportiva y en la educativa ordinaria y de la Escuela Especial.

- *Las directrices de gestión de los programas de Promoción Deportiva y de Actividad Física :*

Las ideas previas inclusivas o segregadoras de los responsables de los programas de promoción de Deporte o de Actividad Física en los diversos ámbitos (municipales, educativos, federativos-asociativos, sanitarios) determinará el carácter de cohesión social o de exclusión de los programas a desarrollar.

- *Actitud de las familias de las personas con discapacidad:*

La actitud de las familias de los propios interesados podrá condicionar negativamente su participación en la oferta de Deporte y Actividad Física adaptada, ya sea por desconocimiento de los beneficios que comporta, por los miedos injustificados ante esa práctica o por falta de disponibilidad de tiempo para acompañarlos a las instalaciones deportivas, en el caso de los niños y jóvenes.

- *Inexistencia de trabajo en red y falta de coordinación institucional:*

Existe una falta de conexión entre los centros educativos, sanitarios y socio-comunitarios y las entidades que promocionan el Deporte y la Actividad Física de las personas con discapacidad, lo que dificulta la localización de los potenciales usuarios. Se detecta asimismo una falta de coordinación entre las diversas instituciones que velan por esta promoción a diversos niveles: municipal, comarcal, provincial, autonómico y estatal.

2.2.2 CONDICIONANTES INFRAESTRUCTURALES

- *Olvido institucional heredado:*

Durante mucho tiempo las personas con discapacidad han vivido de la caridad y de la beneficencia, marginados del resto de ciudadanos. A pesar de los cambios de los últimos años, todavía estamos lejos de conseguir un estado de bienestar en que todos y todas puedan estar en igualdad de condiciones.

- *Falta de información al alcance de las personas con y sin discapacidad:*

En general, la población desconoce las posibilidades de práctica deportiva de las personas con discapacidad por la inexistencia de canales de información efectivos y actualizados. Paralelamente las instituciones y las entidades responsables de la promoción del deporte adaptado tienen dificultades para acceder directamente a los posibles usuarios.

- *Barreras arquitectónicas, de comunicación y ausencia o déficit de transporte adaptado:*

A pesar de las normativas que regulan la inclusión de las personas con discapacidad, nuestras ciudades no están pensadas en su totalidad para las personas con movilidad reducida, con ceguera o baja visión y con sordera o limitaciones auditivas, así como personas con discapacidades intelectuales.

El mobiliario urbano, el diseño de las calles y espacios exteriores de uso público, las instalaciones deportivas (excepto las de nueva construcción que tendrían que cumplir con la normativa de accesibilidad y no siempre lo hacen aunque esté regulado por ley), los servicios públicos en general, la vivienda, el transporte, entre otros, limitan la autonomía de las personas con discapacidad.

Según el censo nacional de instalaciones deportivas de 2005, tan solo un 68,50 % de las instalaciones deportivas censadas cumplían con todo el requisito de las condiciones de acceso desde el exterior, un 48,30 % cumplía con lo concerniente a las circulaciones de deportistas y el 45,68% respecto a las circulaciones de visitantes y público. Finalmente, tan sólo el 18,46 % de las instalaciones deportivas cuentan con vestuarios y servicios preparados y el 19,21 % cumple con los aseos adaptados para visitantes.

- *Escasez de recursos económicos.*

Gran parte de los centros educativos y de las instalaciones deportivas, no disponen de los recursos suficientes para atender a la diversidad asegurando la calidad docente y cubriendo las necesidades que plantea, tanto a nivel del material, de los recursos humanos necesarios y de los espacios adecuados para la práctica de

Deporte y Actividad Física por parte de las personas con discapacidad, tanto en situación de inclusión como en el caso de grupos específicos.

- *Ausencia de programas de Actividad Física Adaptada en áreas con bajo número de habitantes:*

En general detectamos un déficit de programas de este tipo en las poblaciones de escaso número de habitantes, que, además, van perdiendo poco a poco su población debido a los flujos migratorios a las grandes ciudades donde se ofrecen servicios que les faltan en su localidad de origen.

2.2.3 CONDICIONANTES DEL PROPIO COLECTIVO

- *Desequilibrios en la vertebración asociativa en el ámbito deportivo:*

Aunque existe una red asociativa que aglutina a la mayoría de interesados, se detectan diferencias según el tipo de discapacidad en lo que respecta al ámbito deportivo, no hay una transferencia entre la potencia de esta red asociativa y su aplicación en este ámbito; esto puede comportar que los problemas se individualicen y que cada persona se desenvuelva según su propio nivel de vida, su ambiente familiar, el apoyo que puede conseguir de sus amistades, entre otros.

- *Problemas de automarginación y de falta de reconocimiento de sus propios derechos como ciudadanos:*

Debido en gran parte al olvido endémico ya referido, a la falta de autonomía según el grado de discapacidad y a la escasa o nula información recibida sobre la oferta existente, las propias personas con discapacidad pueden tender a la automarginación o a la preferencia por practicar Deporte y Actividad Física en grupos específicos, tanto por desconocimiento de sus posibilidades reales de inclusión en las actividades normalizadas como por la vivencia de malas experiencias previas.

- *La propia heterogeneidad de las personas con discapacidad:*

La gran diversidad existente en el colectivo con una misma discapacidad dificulta la calidad de la atención que pueden prestarle los técnicos y educadores. Esta diversidad también se origina debido a los propios intereses de la persona y a sus necesidades, distintas de un individuo a otro, que no se pueden ajustar a un patrón fijo.

3. VISIÓN PARA EL FUTURO

Tras una década de aplicación del plan integral nos planteamos conseguir un deporte sin límites y sin barreras, en definitiva un deporte inclusivo, donde todo el mundo tenga cabida, indistintamente de sus características, dificultades y condiciones sociales, partiendo de la premisa que todo el mundo tiene el derecho de participar, favoreciendo en definitiva la cohesión social. Considerando que un espacio deportivo inclusivo es una manera de concebir el deporte y la función social de la instalación deportiva que genera capital social y que desde un planteamiento comunitario, reconoce la diversidad y no pretende asimilarla.

Recalcar que nos estamos refiriendo a una práctica de calidad sin excepciones, y a una filosofía que contempla la instalación deportiva como motor de cambio social y de actitudes, basada en la igualdad de oportunidades y la democracia participativa, donde la diversidad es un valor en alza que cohesiona el grupo. Pensando en que la experiencia nos indica que el hecho de pertenecer a una comunidad o a un grupo social es un factor decisivo que facilita la eliminación de la exclusión social.

Contemplando una cierta flexibilidad necesaria. Se procederá a la práctica en grupo específico cuando la modalidad de práctica deportiva y/o el grado de discapacidad dificulten el proceso de inclusión, o por una opción personal de la persona con discapacidad. El hecho de que se plantee paralelamente esta segunda opción, viene justificado por la necesidad de diseñar programas a medida de las solicitudes de las personas con discapacidad, considerando el deporte adaptado como un recurso culturalmente valorado, que permite una vida culturalmente valorada.

Además, no se debe perder de vista que la práctica del deporte adaptado supone para sus practicantes una ampliación de entornos que genera también capital social manifestado como un punto de encuentro. El niño, el joven, el adulto, tienen la posibilidad, además, de ubicar sus capacidades en el contexto compartido con otras personas con discapacidad, contrastando sus experiencias y pudiéndose equiparar con otros compañeros en situaciones similares durante la práctica de actividad física o deportiva.

Es necesario en ambas opciones favorecer “el deporte de proximidad” que, bajo el principio de sectorización, consiste en aplicar la normalización geográfica, donde reside la persona con discapacidad, con el objetivo de prestar los servicios de la comunidad desde una perspectiva de aproximación al entorno social y familiar.

En ese sentido, creemos de interés la consideración de los centros deportivos como espacios de animación socio cultural y deportiva, con accesibilidad plena para todo tipo de discapacidades, con el objeto de favorecer la interrelación social.

4. OBJETIVOS GENERALES

Con el propósito de **garantizar desde las administraciones públicas, especialmente en los ámbitos sanitario, educativo, deportivo y de política social, el acceso y la práctica de la Actividad Física Adaptada y Deportiva de las personas con discapacidad**, se concretan tres grandes objetivos para el futuro:

1. **Generalizar la práctica del deporte y la actividad física para los ciudadanos y ciudadanas con discapacidad**, con preferencia en un entorno inclusivo y en un marco próximo a su contexto social y familiar.
2. **Garantizar el acceso y el uso y disfrute en el diseño de las instalaciones deportivas.**
3. **Impulsar la formación inicial y continua especializada en Actividad Física Adaptada.**

5. EJES DE ACTUACIÓN ESTRATÉGICA

A continuación se relacionan los principales ejes de actuación estratégica teniendo en cuenta los cuatro ámbitos en los que se desarrolla la promoción del deporte adaptado a las personas con discapacidad: municipal, educativo, federativo-asociativo y sanitario los tres objetivos generales.

Objetivo 1 - Generalizar la práctica del deporte y la actividad física para los ciudadanos y ciudadanas con discapacidad, con preferencia en un entorno inclusivo y en un marco próximo a su contexto social y familiar.

1.1. Establecer las condiciones de inclusión de personas con discapacidad en las sesiones de educación física y actividades extra-escolares, así como en los programas de promoción deportivos municipales y sanitarios.

- En el ámbito municipal, se trataría de posibilitar la práctica deportiva o ampliar la oferta adaptada a las personas con discapacidad, ya sea en grupos convencionales (inclusión) o en grupos específicos, en las instalaciones deportivas existentes.
- En el ámbito educativo, se trataría de asegurar la participación activa y efectiva del alumnado con discapacidad en el deporte en edad escolar, en las sesiones de Educación Física tanto en los centros ordinarios como en los de Educación Especial y en la oferta de actividad física de los Servicios de Deporte de los centros universitarios.
- En el ámbito sanitario, se trataría de fomentar la práctica de la Actividad Física Adaptada en los programas de readaptación funcional.

1.2. Las Federaciones de Deporte Adaptado como motor de promoción deportiva, no sólo de la vertiente competitiva y de rendimiento.

- En el ámbito federativo-asociativo, se trataría de asegurar un incremento de la oferta existente adaptada a las personas con discapacidad, tanto en un contexto inclusivo como en grupos específicos, si la demanda lo requiere.

1.3. Mejorar los canales de información y comunicación hacia las personas con discapacidad y al resto del tejido social sobre la oferta existente en el ámbito de práctica deportiva adaptada.

- Se trataría de informar y sensibilizar a la comunidad en general y a las propias personas con discapacidad sobre su derecho de práctica de deporte o de actividad física en un entorno comunitario, compartido ya sea con otras personas sin discapacidad (inclusión) o con discapacidad (grupo específico).

1.4. Impulsar la realización de investigación básica y estudios sobre la situación real del acceso de las personas con discapacidad a la práctica de la actividad física y del deporte.

Objetivo 2 - Garantizar el acceso y el uso y disfrute en el diseño de las instalaciones deportivas.

2.1. Elaborar documentación técnica sobre la accesibilidad y el diseño para todos y todas en las instalaciones deportivas.

2.2. Velar por el cumplimiento de las Leyes sobre accesibilidad en todas las instalaciones deportivas de titularidad pública.

- Se trataría de asegurar la aplicación de la normativa de accesibilidad en las instalaciones deportivas municipales, centros educativos y otros espacios deportivos, favoreciendo la accesibilidad a las mismas y, en los casos que se requiera, suprimiendo las barreras arquitectónicas existentes, para conseguir la máxima autonomía de las personas con discapacidad y paralelamente, siguiendo el concepto de “diseño para todos”, facilitar el acceso de cualquier miembro de la comunidad que pueda presentar, de forma transitoria o definitiva, dificultades de movilidad y comunicación.

2.3. Facilitar disponibilidad de material adaptado y ayudas técnicas.

2.4. Aumentar la flota de transporte accesible en todos los municipios para facilitar el traslado de personas con discapacidad, reduciendo las tarifas para ellas.

Objetivo 3 – Impulsar la formación inicial y continua especializada en Actividad Física Adaptada.

3.1. Establecer formación específica en currículos de CAFD.

- Se trataría de introducir créditos obligatorios en Actividad Física Adaptada en los planes de formación de los Maestros y Licenciados en Educación Física y en los programas de Master y Doctorado. Teniendo en cuenta, además, que muchos de los planes de estudio se están modificando, de cara a adecuarse al marco que establece la Declaración de Bolonia, sería un momento crucial para impulsar la incorporación de créditos de carácter obligatorio para las nuevas Titulaciones de Grado que se presentan, correspondientes a la formación de los profesionales en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (anteriores maestros y Licenciados en Educación Física).

3.2. Impulsar la formación de personal técnico deportivo y de personal de apoyo específico para las actividades y participantes en actividades deportivas adaptadas, fomentando su reconocimiento profesional y contratación.

- Se trataría de introducir créditos obligatorios en Actividad Física Adaptada en los ciclos Formativos de Formación Profesional y en los planes de formación del personal técnico deportivo, así como establecer diferentes formaciones especializadas que se correspondan con cualificaciones profesionales específicas de apoyo para las actividades y participantes de Actividad Física Adaptada.
- Se trataría de organizar formación especializada en el ámbito de la Actividad Física Adaptada y referente a las características de la personas con discapacidad al resto de agentes implicados en el desarrollo de los programas de promoción de Actividad Física y Deporte.

3.3. Promover en todas la figuras profesionales relacionadas con la Actividad Física Adaptada actividades de Formación Permanente.

6. AGENTES IMPLICADOS, POSIBLES ALIADOS INSTITUCIONALES

La actividad físico-deportiva ha pasado de ser una práctica de algunos a ser reclamada por el conjunto de la sociedad, sin distinción de sexo, condición, edad, nivel socio – económico o cultural. Entre las personas con discapacidad, el acceso al deporte es todavía hoy una realidad compleja, por ello para facilitar el acceso y el compromiso distinguimos los distintos agentes sociales implicados en la práctica de Actividad Física y Deporte Adaptado, organizados básicamente en tres ámbitos:

I. Las administraciones públicas:

1) ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

- Consejo Superior de Deportes
- Ministerio de Sanidad y Políticas Sociales
- Ministerio de Educación (Universidades)

2) ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

- Consejos Autonómicos de Deportes
- Consejerías de Sanidad
- Consejerías de Bienestar Social
- Consejerías de Educación (Universidades)

3) ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SUPRA-MUNICIPAL

- Municipios y Concejalías de Deportes, Sanidad, Bienestar Social y Educación
- Mancomunidades
- Diputaciones Provinciales

Uno de los principios rectores de la política social y económica de nuestra Constitución, es que los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte, facilitando, asimismo, la adecuada utilización del ocio. En las personas con discapacidad, la ocupación plena y significativa del ocio y tiempo es todavía una utopía. Por ello, en cuanto a las administraciones públicas, la transversalidad real y efectiva se convierte en factor clave. Especialmente en las administraciones públicas de Deportes, Sanidad, Educación y Dependencia. Se podrían establecer otras redes específicas con la administración de justicia, de trabajo e inmigración, turismo o medio rural, por ejemplo.

II. Las empresas, con su responsabilidad social corporativa:

1) EMPRESAS:

- Empresas Ordinarias con empleo protegido de Personas con Discapacidad
- Centros Especiales de Empleo

- Deporte Empresa Convencional
- Deporte Empresa Específico
- 2) FUNDACIONES EMPRESARIALES:
 - Fundaciones de Empresa para el fomento de la actividad físico-deportiva convencional
 - Fundaciones de Empresa para el fomento de la actividad físico-deportiva adaptada
- III. Las federaciones deportivas, clubes deportivos, asociaciones sin ánimo de lucro:
 - 1) COMITÉ OLÍMPICO Y PARALÍMPICO ESPAÑOL
 - 2) FEDERACIONES DEPORTIVAS:
 - Unión de Federaciones Deportivas Españolas o Autonómicas
 - Federaciones Españolas Deportivas Convencionales
 - Federaciones Españolas de Deportes de Personas con Discapacidad: FEDDF, FEDC, FEDS, FEDPC, FEDDI
 - Federaciones Autonómicas Deportivas Convencionales
 - Federaciones Autonómicas de Deportes Adaptados
 - 3) CLUBES DEPORTIVOS:
 - Clubes Deportivos Convencionales
 - Clubes Deportivos Convencionales con Sección de Deportes Adaptados
 - Clubes Deportivos Específicos
 - 4) FUNDACIONES DEPORTIVAS:
 - Fundaciones de Promoción Deportiva Convencionales
 - Fundaciones de Promoción Deportiva Convencionales con Sección de Deportes Adaptados
 - Fundaciones de Promoción Deportiva Específica
 - 5) CONSEJO ESTATAL DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CERMI):
 - Consejo Estatal de Representantes de Personas con Discapacidad de España
 - Consejos Autonómicos de Representantes de Personas con Discapacidad
 - 6) FEDERACIONES, FUNDACIONES Y ASOCIACIONES GENERALISTAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:
 - Sin Sección Deportiva
 - Con Sección Deportiva
 - 7) OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES SIN ÁNIMO DE LUCRO:
 - ONG's de Cooperación al Desarrollo mediante programas de deporte y deporte adaptado en el tercer y cuarto mundo

El compromiso, la interdependencia, cooperación y armonía entre estos distintos ámbitos o poderes del estado (político, económico y civil) en materia de Actividad Física y Deporte Adaptado permitirá establecer una adecuada red social y, por consiguiente, la incorporación progresiva de las personas con discapacidad a la práctica de Actividad Física.

7. LISTADO PRIORIZADO DE MEDIDAS, PROYECTOS Y ACCIONES A DESARROLLAR

En este epígrafe se exponen las principales medidas, proyectos y acciones a desarrollar en función de los objetivos generales y ejes de actuación estratégica propuestos:

- 1. – Inclusión del alumnado con discapacidad en la Educación Física y en la práctica físico-deportiva en los centros educativos.**
- 2. – Inclusión del alumnado con discapacidad en las actividades físico-deportivas universitarias.**
- 3. - Programas de promoción y desarrollo del deporte adaptado integrado en las federaciones deportivas a nivel nacional y territorial**
- 4. - Inclusión de la actividad física adaptada para personas con discapacidad en el Sistema Nacional de Salud. “Plan Hospi Sport”**
- 5. - Inclusión de las personas con discapacidad en la oferta deportiva relacionada con la promoción de la actividad física deportiva, en los ámbitos, municipal, comarcal y provincial**
- 6. – Plan de formación de especialistas en Actividad Física Adaptada y de personal de apoyo (actividades e instalaciones).**
- 7. - Fomento de la investigación en el ámbito de la Actividad Físico-Deportiva Adaptada.**
- 8. – Elaboración de un Manual de buenas prácticas de la Educación Física y de la Actividad Física Deportiva en un entorno inclusivo.**
- 9. – Elaboración de una Guía de buenas prácticas de accesibilidad para instalaciones deportivas (supresión de barreras arquitectónicas y en la comunicación)**
- 10. – Plan de patrocinio de los programas de promoción de deporte y actividad física adaptados a las personas con discapacidad.**

- 11. – Reconocimiento de personal especialista en Actividad Física Adaptada en las instalaciones deportivas y centros educativos y de salud.**
- 12. – Gran discapacidad y prestación económica de asistencia personalizada.**
- 13. – Propuesta de creación de una unidad administrativa específica de Actividad Física y Deporte Adaptado para personas en riesgo de exclusión social tanto en el ámbito estatal como autonómico**
- 14. - Campaña de sensibilización, información y animación de la oferta de Actividad Física Adaptada y Deporte a las personas con discapacidad.**

Nº 1	INCLUSIÓN DEL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EN LA PRÁCTICA FÍSICO-DEPORTIVA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.
Descripción: <p>Velar para que los centros educativos adopten las medidas organizativas, curriculares, de innovación y desarrollo profesional que faciliten la inclusión del alumnado con discapacidad en las sesiones de Educación Física, en el Deporte en edad escolar y en la oferta de práctica de actividad física y deportiva, incluidos los juegos escolares, tanto a nivel territorial como nacional, revisando los modelos de competición tradicionalmente establecidos.</p>	
Responsable: <p>Ministerio de Educación y Consejerías de las Comunidades Autónomas con competencias en las Áreas de Educación y Deporte Consejo Superior de Deportes Conferencia Sectorial de Educación</p>	
Colaboraciones: <ul style="list-style-type: none">— Áreas de Educación y Deportes de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos— Centros educativos de las etapas infantil, primaria, secundaria y de Educación Especial— Consejos de Deporte en edad escolar— Federaciones Deportivas y de Deporte Adaptado de ámbito nacional y territorial	
Actuación del CSD: <p>Conseguir el compromiso del Ministerio de Educación para que se adopten las medidas adecuadas.</p> <p>Presentar a la Conferencia Sectorial de Educación la propuesta de juegos escolares inclusivos, conseguir el compromiso de las instituciones representadas en este organismo, y reglamentar y poner en marcha los nuevos criterios de participación.</p>	
Objetivos / Resultados a alcanzar: <p>Incrementar el número de practicantes de actividad física y deportiva entre las personas con discapacidad en el ámbito educativo general y en los juegos deportivos escolares.</p>	

Disminuir el sedentarismo y la obesidad del alumnado con discapacidad

Mejorar el potencial educativo en una visión de respeto a la diferencia y de cohesión social

Crear adherencia a la práctica deportiva entre la población infantil y juvenil con discapacidad.

Nº 2	INCLUSIÓN DEL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD EN LAS ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS UNIVERSITARIAS
Descripción: <p>Velar para que las Universidades adopten las medidas organizativas, curriculares, de innovación y desarrollo profesional que faciliten la inclusión del alumnado y profesionales que trabajan en la Universidad con discapacidad, en igualdad de condiciones que las personas sin discapacidad, en las actividades físico-deportivas universitarias, incluidas en el caso del alumnado las competiciones universitarias, revisando el modelo tradicionalmente establecido de las mismas.</p>	
Responsable: <p>Universidades Los organismos autonómicos que velen por la organización de las competiciones universitarias. Ministerio de Educación Consejo Superior de Deportes</p>	
Colaboraciones: <p>Conferencia Sectorial de Educación</p>	
Actuación del CSD: <p>Conseguir el compromiso del Ministerio de Educación para que se adopten las medidas adecuadas. Presentar a la Conferencia Sectorial de Educación la propuesta de competiciones universitarias inclusivas, conseguir el compromiso de las instituciones representadas en este organismo, y reglamentar y poner en marcha los nuevos criterios de participación.</p>	
Objetivos / Resultados a alcanzar: <p>Incrementar el número de practicantes de actividad física y deportiva entre las personas con discapacidad en el ámbito universitario Disminuir el sedentarismo y la obesidad del alumnado y de los trabajadores de la Universidad con discapacidad Mejorar el potencial educativo en una visión de respeto a la diferencia y de cohesión social</p>	

Crear adherencia a la práctica deportiva entre la población universitaria con discapacidad.

Nº 3	PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE ADAPTADO INTEGRADO EN LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL
-------------	---

Descripción:

Desarrollar e impulsar programas de promoción y desarrollo deportivo desde la iniciación, hasta la competición y alta competición, en el seno de las propias Federaciones Deportivas Nacionales, con el objeto de dotar de mayores recursos y lograr criterios inclusivos en la práctica de aquellas modalidades deportivas susceptibles de ser incluidas en las mismas.

Responsable:

- Federaciones Deportivas Nacionales y Territoriales
- Federaciones Españolas de Deporte Adaptado Nacionales i Territoriales
- Consejo Superior de Deportes y Comunidades Autónomas

Colaboraciones:

- Ministerio de Sanidad y Política Social
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Igualdad
- CPE

Actuación del CSD:

Colaborar y apoyar económicamente los programas de promoción y desarrollo de las Federaciones Deportivas que se ajusten a los criterios establecidos.

Impulsar en las Federaciones Nacionales y Territoriales la inclusión de la modalidad deportiva adaptada que sea susceptible de ser integrada.

Proponer que aplique la propuesta en la forma de un Real Decreto y velar por la aprobación y aplicación del mismo.

Objetivos / Resultados a alcanzar:

Lograr una mayor especialización de los servicios dispuestos a las personas con discapacidad para la práctica de las modalidades deportivas que puedan ser incluidas dentro de las Federaciones Deportivas.

Ampliar al ámbito de actuación y promoción a través de intervenciones en el sector específico de la modalidad, mediante prácticas inclusivas tanto en la base como en la competición y alta competición.

Incrementar el número de practicantes de actividad física y deportiva entre el colectivo de personas con discapacidad.

Sensibilizar a todos los agentes involucrados en la promoción del deporte y de la actividad física.

Rentabilizar los recursos destinados a la promoción del deporte y de la actividad física.

Nº 4	INCLUSIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA ADAPTADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD “PLAN HOSPI ESPORT”
<p>Descripción:</p> <p>Desarrollo un Plan Nacional para inclusión de la Actividad Física Adaptada para personas con discapacidad en el Sistema Nacional de Salud “Plan Hospi Esport”. Incluyendo las actividades físicas y la iniciación al Deporte Adaptado, en especial en los programas de readaptación funcional, para personas con discapacidad en la red sanitaria pública nacional, ya sea hospitalaria o extra-hospitalaria. Ofreciéndoles unos niveles de salud y calidad de vida, equiparables a los del resto de la población, favoreciendo así una disminución de su gasto sanitario en el futuro.</p> <p>Este Plan deberá seguir los criterios marcados por la Unión Europea en esta materia, en especial por su Programa Helios II, definiendo los niveles de intervención e utilización de las actividades físicas y el deporte adaptado en los protocolos de aplicación para estas personas, en especial en procesos de su adaptación/readaptación funcional. Siendo los profesionales de la enseñanza de la Educación Física Adaptada los responsables de llevarlas a cabo, los cuales deberán incorporarse a los equipos multidisciplinares de atención para estas personas, ya sean hospitalarios o extra-hospitalarios en la sanidad pública. También este Plan Nacional “Plan Hospi Esport” deberá garantizar los recursos materiales necesarios para su desarrollo tanto, como transporte adaptado, adaptación de infraestructuras sanitarias y deportivas, y especialmente la extensión de los derechos al material ortoprotésico, sillas de ruedas deportivas y las ayudas técnicas, revisando la cartera de servicios ortoprotésicos y de ayudas técnicas del sistema nacional de salud.</p> <p>Con su desarrollo se fomentará el acceso a la práctica deportiva de base, ya desde el mismo hospital a la piscina, a la cancha, al tartán, coordinándose posteriormente con los servicios de atención primaria para garantizar su continuidad y seguimiento multidisciplinar. Garantizándose, en todo momento, su igualdad de oportunidades para alcanzar el nivel de práctica que deseen, incluyendo la práctica deportiva de competición como cantera de futuros campeones paralímpicos españoles, muchos de los cuales se han iniciado su práctica en los hospitales públicos nacionales.</p>	
<p>Responsable:</p> <p>Presidencia del Gobierno – Secretaria de Estado para el Deporte – C.S.D. Ministerio de Sanidad y Política Social</p>	

Colaboraciones:

- Consejerías de las Comunidades Autónomas responsables del ámbito deportivo
- Consejerías de las Comunidades Autónomas de Sanidad y Políticas Sociales.
- Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.
- Federaciones deportivas con modalidades deportivas adaptadas
- CERMI (Comité Español de Representantes de personas con discapacidad)
- Sociedad Española de Rehabilitación.
- F.E.M.E.D.E.
- Real Patronato sobre Discapacidad.
- CEAPAT.

Actuación del CSD:

- Establecer un Comité de Desarrollo y Seguimiento del **“Plan Hospi Esport”**, que coordine las acciones necesarias para su implementación, especialmente entre Presidencia del Gobierno, el Ministerio de Sanidad y Política Social y la correspondencias en las Comunidades Autónomas
- Conseguir del Ministerio de Sanidad y Política Social los recursos necesarios para su diseño e implementación en el territorio nacional.
- Establecer un grupo de desarrollo del Plan **“Plan Hospi Esport”** en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, que canalice todas sus necesidades desde la red pública sanitaria nacional.

Objetivos:

- Desde una perspectiva sanitaria, fomentar una práctica deportiva como hábito saludable que reduzca el gasto sanitario de las personas con discapacidad.
 - Cubrir un aspecto social importante, ofreciendo a la persona con discapacidad una fórmula de inclusiva de mejora de imagen social y de calidad de vida.
 - Crear adherencia a la práctica deportiva entre las personas con discapacidad, desde la franja de edad infantil hasta la tercera edad.
 - Y finalmente, desde el punto de vista deportivo, forjar a futuros deportistas, que algún día podrán llegar a ser de élite del deporte paralímpico español
- Resultados a alcanzar:**
- Mejorar el proceso de readaptación funcional de las personas con discapacidad incluyendo las actividades físicas y deportivas adaptadas a los protocolos de readaptación funcional hospitalaria y/o extra-hospitalario de la sanidad pública.
 - Cumplir los criterios de readaptación funcional para las personas con

discapacidad establecidos por la Unión Europea, tanto a nivel sanitario como socio-comunitario

- Favorecer la salud global de las personas con discapacidad mediante su inclusión a las prácticas deportivas adaptadas, favoreciendo su proceso de continuidad ya sea en el ámbito de salud, deporte para todos y en su posibilidad de deporte de competición.
- Favorecer el desarrollo del deporte adaptado de competición, como máximo exponente del espíritu de superación de las personas con discapacidad.
- Incorporación de los profesionales de la enseñanza de la actividad física y deportiva, en este caso adaptada, a los equipos de equipos multidisciplinares de atención sanitaria para estas personas a todos los niveles. Ampliándose la oferta formativa / profesional de las ciencias del deporte en la mejora de la salud poblacional.

Nº 5	INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA OFERTA DEPORTIVA RELACIONADA CON LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FISICA DEPORTIVA EN LOS AMBITOS, MUNICIPAL, COMARCAL Y PROVINCIAL
Descripción: Impulsar y apoyar en el ámbito municipal, comarcal y provincial, la inclusión de las personas con discapacidad en la oferta deportiva relacionada con la promoción de la actividad físico-deportiva, (actividades, competiciones, y eventos), con especial incidencia en la edad escolar y juvenil, elaborando al efecto un protocolo de orientaciones que facilite dicha inclusión.	
Responsable: Federación Española de Municipios y Provincias Diputaciones Provinciales Consejos comarcales Mancomunidades Ayuntamientos	
Colaboraciones: Consejo Superior de Deportes	
Actuación del CSD: Conseguir el compromiso de la Federación Española de Municipios y Provincias, para que los Ayuntamientos y las Provincias, en sus respectivos ámbitos de actuación, fomenten la inclusión de las personas con discapacidad en las actividades, competiciones y eventos deportivos en sus diferentes formas, organizando y/o subvencionando el desarrollo de las mismas. Establecer convenios y colaborar con la FEMyP en el diseño de un protocolo de orientaciones, que facilite la inclusión de las personas con discapacidad en la oferta deportiva a desarrollar en las instalaciones de titularidad pública.	
Objetivos a alcanzar: Incrementar el número de practicantes de actividad física y deportiva entre las personas con discapacidad. Complementar el inicio a la actividad físico deportiva con el desarrollo de	

competiciones y eventos deportivos en sus diferentes formas, como factor de estímulo en muchos casos para las personas con discapacidad.

Crear adherencia a la práctica deportiva fundamentalmente entre la población infantil y juvenil con discapacidad.

Fomentar a través de la oferta deportiva la interrelación social.

Establecer pautas de actuación que permitan facilitar la inclusión de las personas en la oferta deportiva relacionada con la promoción de la actividad físico-deportiva.

Nº 6	PLAN DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN ACTIVIDAD FÍSICA ADAPTADA Y DE PERSONAL DE APOYO (ACTIVIDADES E INSTALACIONES).
Descripción: <p>Asegurar que los futuros docentes en Educación Física, Actividades Físico - Deportivas y los técnicos deportivos, dispongan en su itinerario curricular de créditos sobre Actividad Física Adaptada, con carácter obligatorio.</p> <p>Asegurar la presencia de estos créditos en las cualificaciones profesionales en relación al tema, así como en cursos de Postgrado, Másters y Doctorados.</p> <p>Y en la formación continua, impulsar planes de formación centrados en esos contenidos.</p>	
Responsable: Ministerio de Educación y las Universidades Consejo Superior de Deportes	
Colaboraciones: <ul style="list-style-type: none">— Áreas / concejalías municipales con competencias deportivas.— Consejerías de las Comunidades Autónomas que se ocupen del ámbito educativo y deportivo.— Federaciones Deportivas y de Deporte Adaptado a las personas con discapacidad.— Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL).— Ilustre Colegio Oficial de Licenciados en CC de la Actividad Física y del Deporte (COLEFYCAFD):	

Actuación del CSD:

Hacer un seguimiento de la aplicación del Real Decreto 1363/2007 del 24 de octubre, referente a la ordenación general de enseñanzas deportivas de régimen especial y el tratamiento de la discapacidad en el mismo.

Conseguir el compromiso del Ministerio de Ciencia e Innovación para que se contemple en los planes de estudio de las Universidades, a nivel nacional, la obligatoriedad de cursar estos créditos, tanto en la formación de ciclo inicial como en la formación continua.

Coordinar la formación de técnicos en la iniciación deportiva para personas con discapacidad junto con las federaciones colaboradoras, así como las cualificaciones profesionales en relación a las actividades físico deportivas.

Promover, junto con las entidades colaboradoras, la formación continua de los profesionales del ámbito deportivo en relación al tratamiento e intervención con personas con discapacidad.

Fomentar y proporcionar la cualificación y/o tecnificación profesional en relación a las actividades físico-deportivas para deportistas con discapacidad tras su retiro deportivo y competitivo.

Objetivos / Resultados a alcanzar:

Conseguir que todos los docentes en educación física, profesionales de la actividad físico deportiva y los técnicos deportivos dispongan de la formación necesaria para dar respuesta adecuada a las necesidades educativas especiales que puedan presentar las personas con discapacidad.

Crear adherencia a la práctica deportiva entre las personas con discapacidad.

Eliminar el voluntariado sin formación específica que colabora en la ejecución de estos programas, contribuyendo a la profesionalización del sector.

Homogeneizar y actualizar la oferta de formación continua para este ámbito en colaboración con los agentes colaboradores.

Reconocer la experiencia deportiva de alto nivel de deportistas con discapacidad de cara a complementar su formación / tecnificación como profesionales del sector deportivo.

Aumentar la calidad de servicio en la oferta de actividades físicas y deportivas adaptadas a las personas con discapacidad.

Nº 7	FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA ADAPTADA
<p>Descripción:</p> <ul style="list-style-type: none">- Impulsar líneas de investigación que estudien, diseñen y promuevan las actividades físico-deportivas de las personas con discapacidad en cualquiera de los ámbitos del desarrollo personal. Incluir la Educación Física para el alumnado con Necesidades Educativas Especiales, las actividades físico- deportivas para personas con discapacidad y el deporte adaptado como descriptores específicos en las convocatorias de investigación de las entidades responsables.- Crear un Observatorio nacional de investigación sobre Actividad Física Adaptada.- Establecer convocatorias de Premios, con periodicidad anual, a aquellos trabajos de investigación sobre Actividades Físicas Adaptadas en los distintos ámbitos: educativo, recreativo, terapéutico y competitivo.	
<p>Responsables:</p> <p>Ministerio de Educación. Ministerio de Ciencia e Innovación. Consejo Superior de Deportes. Consejerías de Deportes de las Comunidades Autónomas. Universidades</p>	
<p>Colaboraciones:</p> <p>Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Comité Paralímpico Español. Entidades públicas y privadas que incluyan en sus programas el fomento y la organización del deporte y la actividad física de las personas con discapacidad: Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos, Federaciones, Asociaciones, Fundaciones, Empresas, entre otros.</p>	
<p>Actuación del CSD:</p> <ul style="list-style-type: none">- Promover la propuesta a las entidades arriba mencionadas.- Realizar el seguimiento de las convocatorias que se realicen.- Crear una base de datos con los trabajos más destacados.- Canalizar y hacer efectiva la divulgación de los resultados.	

Objetivos / Resultados a alcanzar:

Estimular la investigación en Actividades Físicas Adaptadas.

Abrir nuevas líneas de trabajo en materia investigadora.

Crear un Observatorio nacional de investigación sobre Actividad Física Adaptada.

Dar respuesta a situaciones reales de grupos sociales concretos.

Despertar el interés por líneas de investigación poco estudiadas.

Sensibilizar a la sociedad acerca de las posibilidades que la práctica deportiva ofrece a las personas con discapacidad.

Nº 8	ELABORACIÓN DE UN MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y DE LA ACTIVIDAD FÍSICA DEPORTIVA EN UN ENTORNO INCLUSIVO.
<p>Descripción:</p> <p>Elaborar el Manual de buenas prácticas que facilita a los profesionales de la Educación Física y de la actividad deportiva las orientaciones necesarias para conseguir unas buenas prácticas en la inclusión de las personas con discapacidad.</p> <p>Para ello se deberá:</p> <p>Realizar un estudio que analice e identifique tanto las estrategias educativas que promueven la inclusión y cohesión social como las que reproducen la exclusión social.</p> <p>Realizar un estudio en profundidad sobre las dificultades que obstaculizan la participación de las personas con discapacidad en la oferta deportiva, tanto en el ámbito municipal como el educativo, el federativo-asociativo y el sanitario, así como de sus hábitos de práctica de Deporte o de Actividad Física.</p>	
<p>Responsable:</p> <p>Consejo Superior de Deportes</p>	
<p>Colaboraciones:</p> <ul style="list-style-type: none">— Entidades municipales, educativas y federativas-asociativas que tengan relevancia en la oferta de actividad física y deportiva dirigida a las personas con discapacidad.— Universidades de Ciencias del Deporte, Federaciones de Deportes Adaptados, Federaciones de Deportes, expertos en la materia, CPE, Real Patronato sobre la Discapacidad, CERMI a través del Foro para la Atención Educativa a Personas con Discapacidad.— Comité Paralímpico Español	
<p>Actuación del CSD:</p> <p>Presentar el proyecto a las instituciones colaboradoras</p> <p>Firmar un convenio de colaboración con las entidades participantes</p> <p>Contratación de los expertos que realicen los estudios previos</p> <p>Publicación de conclusiones y del Manual de buenas prácticas</p>	

Objetivos / Resultados a alcanzar:

Disponer de datos objetivos que permitan potenciar las estrategias educativas que facilitan la inclusión y cohesión social y erradicar las que reproducen la exclusión social de las personas con discapacidad.

Incrementar y dar a conocer la actividad inclusiva entre los profesionales y el alumnado de la educación física y de la actividad deportiva

Incrementar el número de practicantes de actividad física y deportiva entre las personas con discapacidad.

Crear adherencia a la práctica deportiva entre las personas con discapacidad.

Sensibilizar a todos los agentes implicados en la promoción del Deporte y la Actividad Física adaptada a las personas con discapacidad y a ellas mismas sobre la igualdad de oportunidades y de cómo hacerla efectiva.

Nº 9	ELABORACIÓN DE UNA GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS DE ACCESIBILIDAD PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS (SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y EN LA COMUNICACIÓN)
<p>Descripción:</p> <p>Manual de Recomendaciones sobre las pautas de actuación en cuanto al diseño y gestión de los espacios urbanísticos y arquitectónicos, sus sistemas de comunicación e información, sus bienes, productos y servicios; y la usabilidad de los mismos por personas con grandes discapacidades y/o personas con movilidad / comunicación reducida temporal (PMR) que complemente y amplíe la normativa de accesibilidad existente en cada una de las Comunidades Autónomas.</p> <p>Facilitar la aplicación de la normativa con criterios de “accesibilidad universal” y “diseño para todos”, tanto en proyectos de obra nueva como de rehabilitación, para así mejorar la utilización lo más autónoma posible de estas instalaciones deportivas a personas con grandes discapacidades de manera individual o en grupos o equipos, a las personas mayores y al deporte en edad escolar (alumnado de primaria).</p> <p>Se requerirá la colaboración con el Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT) para la inclusión del material deportivo adaptado en el Catalogo General de Ayudas Técnicas.</p> <p>Con el cumplimiento de los contenidos de esta GUÍA, se conseguirá un CERTIFICADO DE CALIDAD DE LA ACCESIBILIDAD, para asegurar que las personas con discapacidad, PMR, tercera edad, mujeres embarazadas y niños menores de 7 años (educación infantil), etc. tengan acceso y puedan utilizar autónomamente las instalaciones deportivas, recreativas y turísticas, con total normalidad.</p>	
<p>Responsable:</p> <p>Consejo Superior de Deportes</p>	
<p>Colaboraciones:</p> <ul style="list-style-type: none">— Ministerio de Fomento y Ministerio de Sanidad y Política Social.— Áreas de las Comunidades Autónomas, Corporaciones Comarcales, Municipales y Locales que se ocupen de la aplicación de la normativa de accesibilidad.— Colegios de Arquitectos y Consultorías de Accesibilidad, expertas en instalaciones deportivas y deporte adaptado.— Federaciones de Municipios y Provincias.— Asociaciones y Organizaciones Promotoras del Deporte Adaptado	

- MEPSYD (Real Patronato sobre Discapacidad, CEAPAT y otros)
- CERMI (Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad)
- CPE (Comité Paralímpico Español).

Actuación del CSD:

Realizar la “GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS DE ACCESIBILIDAD PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS” con criterios asumibles y asequibles para facilitar su comprensión y aplicación, y con requerimientos por encima de las exigencias de las normativas vigentes en cada una de las Comunidades Autónomas, pero con “Diseños normalizados para Todos”.

Niveles de Accesibilidad: A, AA, AAA

Sensibilizar al Ministerio de Sanidad y Política Social de la necesidad de incluir el material adaptado dentro del Catálogo General de Ayudas Técnicas.

Coordinarse con el CEAPAT, las Federaciones Españolas de Deporte Adaptado y el CPE para la elaboración del catálogo de Material Deportivo Adaptado.

Objetivos / Resultados a alcanzar:

Garantizar el acceso, el uso y disfrute de las instalaciones deportivas, recreativas y turísticas, sin barreras arquitectónicas ni en la comunicación.

Incrementar el número de practicantes de actividad física y deportiva adaptada, al facilitar la instalación la práctica deportiva de personas con discapacidad.

Sensibilizar a todos los agentes implicados en la promoción del Deporte y la Actividad Física adaptada de las personas con discapacidad, y a su vez, al público en general que comparte el uso de la instalación con ellos.

Asegurar que los niños y las niñas con discapacidad tengan igual acceso como los demás niños y niñas a la participación en actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento y deportivas, incluidas las que se realicen dentro del sistema escolar.

Ampliar los requerimientos existentes en las diferentes normativas sobre accesibilidad en las 17 Comunidades Autónomas para personas con discapacidades físicas, sensoriales, intelectuales y mentales, con la necesidad de incorporar ayudas técnicas y nuevas tecnologías y material deportivo adaptado.

Velar por el cumplimiento de las normativas sobre accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas y en la comunicación, en todas las instalaciones deportivas de titularidad pública y privada, tanto en el diseño del proyecto, como en la ejecución de la obra, y en la gestión del equipamiento mediante el Certificado de Accesibilidad y sus niveles de calidad: A, AA, AAA.

Elaborar un censo de instalaciones deportivas adaptadas: Especificación del grado de accesibilidad, revisión continuada de las instalaciones deportivas adaptadas.

Permitir que un mayor número de personas con discapacidad tenga acceso al material adaptado indispensable para practicar las respectivas modalidades deportivas ya que habitualmente tienen un elevado coste económico.

Propiciar Centros Deportivos en las ciudades y en el medio rural, como centros de animación socio-cultural y deportiva, con accesibilidad para todas las discapacidades (interrelación social), ampliando su función social, al ser un lugar donde se conoce gente de todas las edades y se concilia la vida familiar.

Aumentar la flota de transporte accesible en todos los municipios para facilitar el traslado de personas con discapacidad, reduciendo las tarifas para ellas.

Nº 10	PLAN DE PATROCINIO DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA ADAPTADOS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
Descripción: Promover el patrocinio, por parte de empresas privadas, de los programas de promoción del deporte y de la actividad física adaptados a las personas con discapacidad.	
Responsable: Consejo Superior de Deportes	
Colaboraciones: <ul style="list-style-type: none">— Comité Paralímpico Español— Ministerio de Economía y Hacienda.— Federaciones nacionales de Deporte y de Deporte Adaptado a las personas con discapacidad— Organizaciones estatales centradas en las personas con discapacidad— Fundación ONCE— Obras sociales de las Cajas de Ahorro-— Fundaciones de carácter social sin ánimo de lucro.— Entidades privadas, empresas.	
Actuación del CSD: Diseñar una propuesta consensuada con las entidades colaboradoras que contemple la creación de medidas fiscales que favorezcan el patrocinio de los programas de promoción del deporte y de la actividad física adaptados a personas con discapacidad. Proponer al Ministerio de Economía y Hacienda la aprobación de las medidas fiscales.	
Objetivos / Resultados a alcanzar: Disponer de recursos para impulsar programas de promoción tanto en un contexto inclusivo como en grupos específicos en los ámbitos municipal, educativo, federativo-asociativo y sanitario. Formar al Voluntariado sin formación específica que colabora en la ejecución de estos programas, contribuyendo así a la profesionalización del sector. Aumentar la calidad de servicio en la oferta de actividades físicas y deportivas adaptadas a las personas con discapacidad. Incrementar el número de practicantes de actividad física y deportiva entre las personas con discapacidad. Crear adherencia a la práctica deportiva entre las personas con discapacidad,	

desde la franja de edad infantil hasta la tercera edad.

Nº 11	RECONOCIMIENTO DE PERSONAL ESPECIALISTA EN ACTIVIDAD FÍSICA ADAPTADA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y CENTROS EDUCATIVOS Y DE SALUD.
Descripción: Identificación de los perfiles profesionales correspondientes: Especialista en Actividad Física y Deporte Adaptado, del Monitor de Apoyo Deportivo y del Auxiliar de Apoyo al Vestuario Asegurar la contratación de los mismos, cuando el desarrollo de los programas lo precisen, en las plantillas profesionales de las instalaciones deportivas, de los centros educativos y de salud.	
Responsable: Para la identificación y diseño de los perfiles profesionales: Ministerio de Educación, Ministerio de Sanidad y Política Social y Consejo Superior de Deportes Para asegurar la contratación de los mismos: Ministerio de Trabajo e Inmigración y Entidades gestoras, públicas y privadas, de los centros deportivos, educativos y de salud.	
Colaboraciones: <ul style="list-style-type: none">— Consejerías de las Comunidades Autónomas que se ocupen del ámbito educativo, deportivo y de trabajo.— Diputaciones Provinciales— Ayuntamientos— Federaciones Deportivas y de Deporte Adaptado a las personas con discapacidad.— Centros educativos— Instalaciones deportivas municipales	
Actuación del CSD: Diseñar, con la colaboración de los agentes implicados, los perfiles profesionales del Especialista en Actividad Física y Deporte Adaptado, del Monitor de Apoyo Deportivo y del Auxiliar de Apoyo al Vestuario. Instar a los Ministerios implicados a que elaboren una Ley que incluya estos perfiles profesionales y la obligatoriedad de los mismos, cuando el desarrollo de los programas lo precisen, de la prestación de este servicio en las instalaciones deportivas municipales, comarcales y provinciales y centros educativos.	
Objetivos / Resultados a alcanzar: Aumentar la calidad de servicio en la oferta de actividades físicas y deportivas adaptadas a las personas con discapacidad.	

Crear adherencia a la práctica deportiva entre las personas con discapacidad.

Nº 12	GRAN DISCAPACIDAD Y PRESTACION ECONOMICA DE ASISTENCIA PERSONALIZADA.
-------	--

Descripción:

Dado que la LEY 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, en el CAPÍTULO II de Prestaciones y Catálogo de servicios de atención del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, Sección 2.ª: Prestaciones económicas, Artículo 19: Prestación económica de asistencia personal dice:

“La prestación económica de asistencia personal tiene como finalidad la promoción de la autonomía de las personas con gran dependencia. Su objetivo es contribuir a la contratación de una asistencia personal, durante un número de horas, que facilite al beneficiario el acceso a la educación y al trabajo, así como una vida más autónoma en el ejercicio de las actividades básicas de la vida diaria. Previo acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, se establecerán las condiciones específicas de acceso a esta prestación”.

Se propone que las personas con gran discapacidad que sean dependientes, tanto en traslados como en vestuarios, puedan participar en la oferta de actividades físico-deportivas con la colaboración de un asistente personal.

Responsable:

Ministerio de Sanidad y Política Social

Colaboraciones:

- Ministerio de Educación
- Ministerio de Igualdad
- Comunidades Autónomas

Actuación del CSD:

Conseguir el compromiso del Ministerio de Sanidad y Política Social para que se adopten las medidas adecuadas para que se aplique la Ley a la totalidad del colectivo de personas con gran discapacidad y en todos los ámbitos reflejados en la misma.

Objetivos a alcanzar:

Que ninguna persona con gran discapacidad y con reconocimiento de situación

de dependencia se quede sin hacer actividad físico-deportiva por no tener ayuda personal para actividades básicas tales como cambiarse de ropa para hacer deporte, ducharse después, etc.

Disminuir el sedentarismo y la obesidad de las personas con gran discapacidad.

Crear adherencia a la práctica de actividad físico-deportiva entre las personas con gran discapacidad.

Nº 13	PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECÍFICA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE ADAPTADO PARA PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL TANTO EN EL ÁMBITO ESTATAL COMO AUTONÓMICO
Descripción: <ul style="list-style-type: none">- Se recomienda la inclusión de una Unidad Administrativa de Actividad Física y Deporte Adaptado dirigida a personas en riesgo de exclusión social en el Consejo Superior de Deportes y en las Secretarías o Direcciones Generales de Deportes de las Comunidades Autónomas.- La Unidad de Actividad Física y Deporte Adaptado en personas en riesgo de exclusión social deberá fomentar políticas inclusivas a través del deporte en cualquiera de sus ámbitos de actuación (salud, competición, mayores, escuela, ocio y tiempo libre...).- La Unidad, en aquellas administraciones públicas que por su volumen lo requieran, o la inclusión del perfil funcional profesional en otros Servicios de las Secretarías o Consejos de Deportes, deberá incorporar políticas deportivas de inclusión en: discapacidad, salud mental, menor de riesgo, delincuencia y cárceles, inmigración, pobreza, drogodependencia, etc.	
Responsable: <ul style="list-style-type: none">- Consejo Superior de Deportes.- Gobiernos Autonómicos. Secretarías o Direcciones Generales Autonómicas de Deportes.- Ayuntamientos	
Colaboraciones: <ul style="list-style-type: none">- Administración del Estado. Transversalidad con otros Ministerios: Sanidad y Política Social, Educación, entre otros.- Administración Autonómica. Transversalidad con otras Consejerías: Sanidad, Bienestar Social, Educación, entre otros.- Diputaciones, Cabildos...- Ayuntamientos- Mancomunidades	

Actuación del CSD:

- Impulsar, recomendar y estudiar la idoneidad de la creación del Servicio de Actividades Físicas y Deportes Adaptados dirigido a Personas en Riesgo de Exclusión Social, especialmente en aquellos Gobiernos Autonómicos o Ayuntamientos grandes que por su volumen de actividad y de personas en riesgo de exclusión social así lo requieran.
- Definir el perfil funcional profesional en Actividades Físicas y Deportes Adaptados dirigidos a Personas en Riesgo de Exclusión Social en alguno de los Servicios o Áreas de las Secretarías Autonómicas o Consejos Autonómicos de Deportes.

Objetivos / Resultados a alcanzar:

El Servicio o el perfil funcional de la persona o equipo responsable en el Consejo Superior de Deportes y Consejos Autonómicos de Deportes, a través de la Secretaría de Estado y las Secretarías Autonómicas de Deportes debería contemplar, al menos, los siguientes objetivos:

- Fomentar e impulsar políticas de actividades físicas y deportes adaptados dirigidas a personas en riesgo de exclusión social: discapacidad, menor de riesgo, salud mental, drogodependencia, privación de libertad, delincuencia y cárceles, barrios de acción preferente, inmigración, desarraigo y pobreza, etc.
- Impulsar políticas hacia la práctica deportiva, entendiendo el deporte como un elemento de ocupación del tiempo libre pleno y significativo y de integración, normalización e inclusión social que contribuya al proceso de reinserción social y a una mejora en la calidad de vida y la salud global de las personas en situación de riesgo de exclusión social.
- Fomentar y desarrollar políticas alternativas de ocio y tiempo libre que favorezcan la práctica deportiva y contribuyan a unos hábitos de vida más saludables.
- Promoción del empleo. Integración económica, social y laboral, especialmente en el sector del deporte y actividades físico-deportivas en cualquiera de sus ámbitos: ocio y tiempo libre, competitivo, terapéutico, de sensibilización social, educativa y/o formativa.
- La promoción del empleo como actividad que contribuya al bien común y que cumpla una función social, de readaptación funcional y reinserción social, rehabilitadora y pedagógica como factor que mejore la salud global, aumente la calidad de vida y el bienestar social y favorezca la formación y desarrollo integral de la persona en riesgo de exclusión social.
- Impulsar en las instalaciones culturales, recreativas y deportivas servicios dirigidos a personas en riesgo de exclusión social.
- Promover, apoyar y desarrollar todo tipo de iniciativas, actuaciones, proyectos, programas, etc., que impulsen el proceso enseñanza-aprendizaje en general, especialmente en el marco de las actividades físicas y deportivas dirigidas a las personas en situación de riesgo de

exclusión social.

- Promover, apoyar y desarrollar políticas de transversalidad a través de relaciones, uniones, convenios, acuerdos, colaboraciones, etc., con personas físicas o jurídicas, organizaciones e instituciones, públicas o privadas, para el fomento del deporte, prestando especial atención a las actividades físicas y el deporte adaptado dirigido a personas en riesgo de exclusión social.

Nº 14	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN, INFORMACIÓN Y ANIMACIÓN DE LA OFERTA DE ACTIVIDAD FÍSICA ADAPTADA Y DEPORTE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
Descripción: Intensificar y diversificar los canales de información y animación para garantizar la difusión y la información de la oferta de deporte y actividad física a todas las personas con discapacidad y al resto del tejido social, para contribuir a la sensibilización sobre la igualdad de oportunidades y favorecer la práctica inclusiva de las personas con discapacidad.	
Responsable: Consejo Superior de Deportes	
Colaboraciones: <ul style="list-style-type: none">— Ministerio de Sanidad y Política Social— Comunidades Autónomas mediante las Agencias Regionales de Discapacidad cuando proceda— Entidades municipales, educativas y federativas-asociativas que tengan relevancia en la oferta de actividad física y deportiva dirigida a las personas con discapacidad.— Los medios de comunicación (prensa, radio, televisión)	
Actuación del CSD: Diseñar y financiar una campaña de sensibilización sobre el derecho a la práctica de Deporte y Actividad Física de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones que el resto de la población que puede acceder a esta práctica. Crear un protocolo con las Comunidades Autónomas para promover la creación de redes entre las diversas entidades que se ocupan de la promoción de deporte y actividad física adaptada en los distintos ámbitos (educativo, municipal, federativo-asociativo y sanitario) para facilitar que la información de la oferta llegue a sus destinatarios.	
Objetivos / Resultados a alcanzar: Sensibilizar a la población en general y a las personas con discapacidad sobre la igualdad de oportunidades. Incrementar el número de practicantes de actividad física y deportiva entre las personas con discapacidad.	

8. SELECCIÓN/DESCRIPCIÓN DE INDICADORES A ALCANZAR PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicadores de base

- Número de personas con discapacidad que practican Deporte o actividad física, tanto en entorno inclusivo como en grupo específico en el ámbito municipal, educativo, federativo-asociativo y sanitario.
Los datos conseguidos en el diagnóstico inicial hablan de un 1,5% de población con discapacidad que practica actividad física en las instalaciones municipales de Barcelona. Teniendo esto en cuenta, además de las limitaciones que ya se han expresado en el presente documento, podemos prever que tras la aplicación del Plan Integral se llegue, a los cinco años, a un porcentaje de práctica del 10% y, a los diez años, de un 20% de la población total con discapacidad, en los diversos ámbitos.
- Número de licencias federativas de Deporte Adaptado practicado por personas con discapacidad existentes en España.
En el diagnóstico inicial se constata que a finales de 2008 había un total de 17.614 licencias federativas. Se puede prever que tras la aplicación del Plan Integral se llegue a incrementar en un 10% en cinco años y en un 20% al finalizar los diez años.
- Número de instalaciones deportivas accesibles y adaptadas.
Se trata de conseguir que en los próximos cinco años todas las instalaciones de nueva construcción cumplan los requisitos de accesibilidad y que en los diez años de aplicación del Plan integral se incremente en un 50% el total de instalaciones deportivas accesibles y adaptadas.